

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 236-2015

Guatemala, 22 de octubre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), la Secretaría Privada de la Presidencia y el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, solicitaron autorización a tres modificaciones dentro sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, para cubrir en el presente ejercicio fiscal, el pago de sueldos del personal supernumerario, por contrato y sus complementos, bono por calidad profesional, gastos de representación, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **491** de fecha **21 OCT. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), la Secretaría Privada de la Presidencia y el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

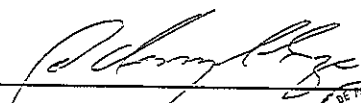
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,084,094</u>	<u>2,084,094</u>
641	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID))	11	11	11,500	11,500
649	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación	11	11	2,050,594	2,050,594
652	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada de la Presidencia)	11	11	22,000	22,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

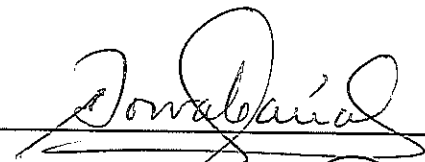
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,084,094</u>	<u>2,084,094</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Gastos de funcionamiento	<u>2,084,094</u> 2,084,094	<u>2,084,094</u> 2,084,094

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad de **DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO QUETZALES (Q2,084,094)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
ERRB/agch
Dirección Técnica
del Presupuesto

Transparencia, Dinamismo, Eficiencia